



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 359-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 30 de junio del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El Informe N° 014-2014-GM-MPP, suscrito por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 014-2014-GM-MPP de fecha 25 de junio del 2014, remitido por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, comunica la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de julio del 2014, con la finalidad de realizar gestiones ante el Poder Judicial sobre el caso BEFESA.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 27 de junio del 2014, se indica la disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de LIMA, los días 07 y 08 de julio del 2014, al Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de realizar gestiones ante el Poder Judicial sobre el caso BEFESA, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio del PIA 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Contabilidad  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesado  
Archivo